

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
ORDEN DE COMPRA NIC-2260004450001-2025-00049**

“KITS ALIMENTICIOS COMO PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”

En la Parroquia Tres de Noviembre, **hoy 16 de diciembre de 2025**, en las oficinas del GAD Parroquial Tres de Noviembre ubicadas en las calles Loja y Cuenca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del proceso de contratación signado con el código **NIC-2260004450001-2025-0049**, objeto de contrato: **“KITS ALIMENTICIOS COMO PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, por una parte, el señor **ABAD ABAD MODESTO CLEMENTE** con RUC: **1709251712001** como CONTRATISTA y por otra parte el Ing. Cristhian Cevallos, Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre en calidad de Administrador de la Orden de Compra y la Tnlga. Diana Yajaira Villarruel Moreno en calidad de Guardalmacén del GADPRTN; al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1. De acuerdo con el Art. 50.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: **“Contrataciones de ínfima cuantía. -”**. *Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD ☐10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico”*.
- 1.2. De acuerdo con el Art. 370.- del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: **“Recepción en ínfimas cuantías”**.- *Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.- En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción; sin perjuicio de las atribuciones del administrador de la orden de compra.*
- 1.3. En sesión ordinaria de Junta Parroquial, desarrollada el 17 de noviembre del 2025, se aprobó el proyecto **“KITS ALIMENTICIOS COMO PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, por el valor de USD 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);
- 1.4. Una vez invocado el universo jurídico que regula las contrataciones del Estado, es importante destacar que el objetivo del presente acto administrativo es dar inicio al trámite preparatoria para la contratación de: **“KITS ALIMENTICIOS COMO PARTE**

DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, cuya finalidad será la adquisición de Kits Alimenticios para el GAD parroquial, situación que se encuentra debidamente respaldada en el Informe de Determinación de Necesidad de fecha 25 de noviembre de 2025, al que se anexan los documentos de respaldo pertinentes y los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 de la LOSNCP y Art. 46 de su Reglamento General vigente;

- 1.5. El 01 de diciembre del 2025 el responsable del manejo del Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública SERCOP, procedió a publicar en la herramienta “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas” el detalle de la Necesidad de Ínfima Cuantía signada con el código NIC-2260004450001-2025-00049.
- 1.6. El 03 de diciembre del 2025, el Técnico de Planificación del GADPR Tres de Noviembre, emite el Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial, en el cual recomienda adjudicar la contratación de **“KITS ALIMENTICIOS COMO PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”,** al oferente **ABAD ABAD MODESTO CLEMENTE** con **RUC: 1709251712001**, por un valor de \$ 9.933,00 dólares americanos más IVA, por ajustarse al presupuesto Institucional y adherirse a las Especificaciones Técnicas y solicita se emita la debida certificación Presupuestaria para poder continuar con el proceso correspondiente.
- 1.7. El 04 de diciembre del 2025 la Secretaria-Tesorera emitió la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. **CER-2025-DIC-0005**, señalando la disponibilidad de recursos para cubrir el valor de los bienes con cargo a la partida presupuestaria ° 73.08.01 denominada “Alimentos y Bebidas”, por un monto de USD. \$ 9.933,00 sin incluir el IVA.
- 1.8. Mediante Resolución Administrativa N°. **RA-GADPRTN-00049-2025**, de fecha **04 de diciembre del 2025**, la Presidenta del GADPR Tres de Noviembre, adjudico la Orden de Compra Nro. IC-GADPRTN-2025-00049, objeto de contrato **“KITS ALIMENTICIOS COMO PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”,** a la oferta presentada por el señor **ABAD ABAD MODESTO CLEMENTE** con **RUC: 1709251712001**, por un valor de **\$ 9.933,00** dólares más IVA, por ajustarse al presupuesto Institucional y adherirse a las Especificaciones Técnicas.
- 1.9. El 04 de diciembre del 2025 se procedió a suscribir la Orden de Compra IC-GADPRTN-2025-00049, al oferente **ABAD ABAD MODESTO CLEMENTE** con **RUC: 1709251712001**, por un valor de **\$ 9.933,00** dólares más IVA y plazo de ejecución de 20 días.
- 1.10. Con Memorando PRE-GADPRTN-N. 454-PCP-2025 de fecha 04 de diciembre del 2025, fui designado como Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-

2260004450001-2025-00049, cuyo objeto es: “**KITS ALIMENTICIOS COMO PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**”, cuya finalidad será la contratación del servicio de transporte para el GAD parroquial, situación que se encuentra debidamente respaldada en el Informe de Determinación de Necesidad de fecha **25 de noviembre de 2025**, al que se anexan los documentos de respaldo pertinentes y los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 de la LOSNCP y Art. 46 de su Reglamento General vigente;

- 1.11.** El 16 de diciembre del 2025 con Acta Entrega Recepción el contratista **ABAD ABAD MODESTO CLEMENTE** con **RUC: 1709251712001** realizo la entrega de los bienes del objeto de la Orden de Compra IC-GADPRTN-2025-00049 que han sido entregados a entera satisfacción en Bodega del GADPRTN.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Certificación Presupuestaria Nro. **CER-2025-DIC-0005**
- Especificaciones Técnicas.
- Estudio de Mercado.
- Documentos habilitantes del proveedor

Cláusula Tercera. - OBJETIVO

- 1.5.** Realizar la entrega recepción definitiva de los bienes contemplados en el OBJETO DE CONTRATACIÓN de la Orden de Compra mediante el cual la Contratista se obligó con el GAD Tres de Noviembre entidad Contratante, a proveer la contratación de “**KITS ALIMENTICIOS COMO PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**”, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	300	33,11	9933,00
ITEM	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,		
1	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	u	1	12,75	12,75
2	Fideo	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	u	1	0,80	0,80
3	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	u	1	1,00	1,00
4	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	u	1	1,25	1,25
5	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	u	1	2,00	2,00
6	Achiote	Achiote vegetal, de 200 ml. En botella pequeña	u	1	1,00	1,00
7	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	1,00	1,00
8	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	1,75	1,75
9	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	u	2	2,35	4,70
10	Sal	Sal funda de 1 Kg	u	1	0,60	0,60
11	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	u	1	1,10	1,10
12	Panela	Panela molida empacada por libra	u	1	0,80	0,80
13	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	u	1	1,31	1,31
14	Canguil	Canguil empacado por libra	u	1	0,75	0,75
15	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	u	1	2,30	2,30
						33,11

Cláusula Cuarta. - PRECIO

1.6. El precio estipulado para la provisión de los bienes en la **ORDEN DE COMPRA IC-GADPRTN-2025-00049** es de **USD 9.933,00** (NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100) SIN INCLUIR IVA.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Orden de Compra IC-GADPRTN-2025-00049 suscrita entre las partes refiere que el valor por la provisión de los bienes se cancelará contra entrega de los productos contratados y previa presentación de los documentos señalados en el ítem FORMA DE PAGO. En tal virtud, la liquidación económica procede conforme el siguiente detalle:

Descripción	Valor USD
Monto de la Orden de Compra	9.933,00
- Anticipo	00.00
- Multas	00.00
Subtotal	9.933,00
IVA 15%	58,95
Total, a pagar	9.991,95

El valor pendiente de pago es de 9.933,00 (nueve mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) más el monto del IVA.

Cláusula Sexta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El ítem PLAZO DE EJECUCIÓN de la Orden de Compra IC-GADPRTN-2025-00049, declara que: *"El plazo para la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de la contratante es de 20 días a partir de la legalización de la Orden de Compra."*

En el presente proceso de contratación no existió solicitud de prórroga alguna; por consiguiente, el plazo de finalización de la orden de compra se detalla a continuación:

Fecha de firma de la Orden de Compra:	04 de diciembre del 2025
Fecha estimada de entrega:	24 de diciembre del 2025
Fecha de entrega definitiva:	16 de diciembre del 2025

De acuerdo con las fechas antes mencionadas se deja constancia que los bienes se entregaron antes del vencimiento del plazo establecido, por lo que no existe retardo en la entrega de estos.

Cláusula Séptima. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El GAD Parroquial "Tres de Noviembre" en la persona de su Presidenta y Administrador de la Orden de Compra, declaran haber recibido los bienes y documentos que sustentan en calidad de medios de verificación de parte del Contratista a entera satisfacción, cumpliendo de esta manera con las obligaciones contractuales, razón por la cual se procede a la entrega recepción definitiva al GAD Parroquial Tres de Noviembre.

Cláusula Octava. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

<i>Entidad Contratante</i> <i>Ing. Cristhian Cevallos Pacheco</i> Técnico del GADPRTN Administrador de la Orden de Compra	<i>Entidad Contratante</i> <i>Tnlga. Diana Yajaira Villarruel Moreno</i> BODEGUERA
<i>Contratista</i> <i>Modesto Clemente Abad Abad</i> Gerente Propietario RUC: 1709251712001	